

ESTRUCTURA PEAJES ELÉCTRICOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, le informamos que en el momento en el que se cumplan con los plazos de adaptación definidos en la citada Circular, la estructura de los peajes de transporte y distribución pasará a ser la que se detalla en el presente documento informativo. Según la Circular 7/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se modifica el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Circular 3/2020, se amplía el plazo del que disponen las empresas distribuidoras y comercializadoras para adaptar los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos a la estructura de precios establecida en la citada Circular hasta el 1 de abril de 2.021.

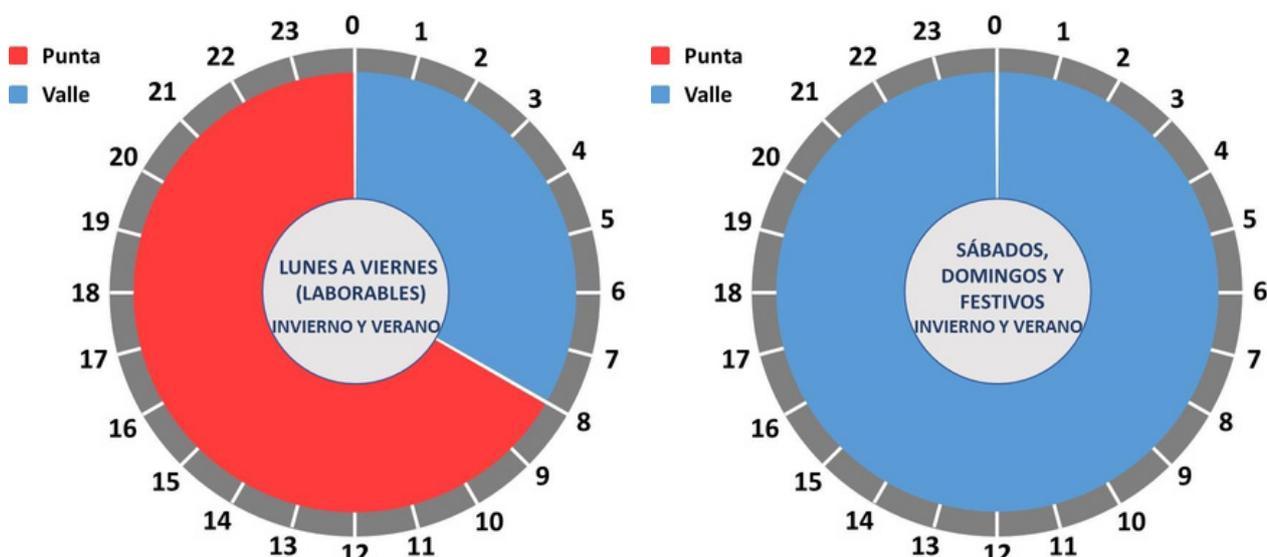
A continuación, se muestra una tabla resumen con las características de las nuevas tarifas y su correspondencia con las tarifas actuales:

Tensión	Nivel de tensión	Potencia contratada	Tarifa	Períodos		Tarifa actual
				Potencia	Energía	
Menos de 1 kV	NT0	P < 15 kW	2.0TD	2	3	2.0A – 2.0DHA 2.1A – 2.1DHA
		P > 15 kW P _{n+1} ≥ P _n	3.0TD	6	6	3.0A
Entre 1 y 30 kV	NT1	P _{n+1} ≥ P _n	6.1TD	6	6	3.1A 6.1
						3.1A
Entre 30 y 72,5 kV	NT2	P _{n+1} ≥ P _n	6.2TD	6	6	6.2 6.3
Entre 72,5 y 145 kV	NT3	P _{n+1} ≥ P _n	6.3TD	6	6	6.4
Mayor de 145 kV	NT4	P _{n+1} ≥ P _n	6.4TD	6	6	

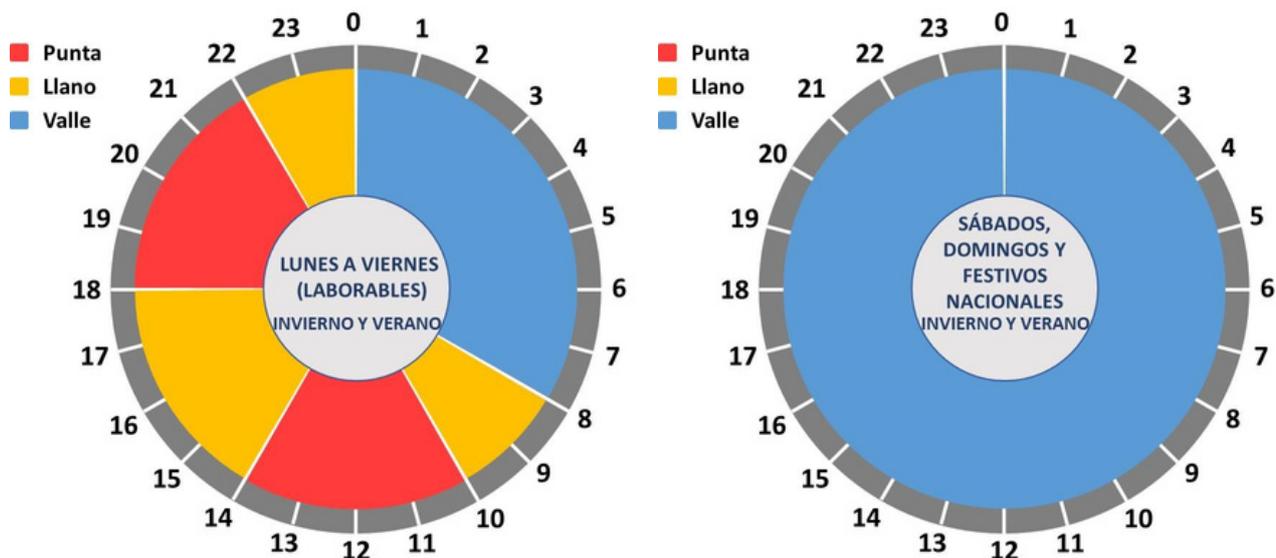
PEAJE 2.0TD

- Nivel de tensión inferior a 1 kV.
- Potencia contratada inferior o igual a 15 kW en todos los periodos.
- Constará de dos términos de potencia contratada (Punta y Valle).
- Tres términos de energía con la siguiente distribución horaria (Punta, Llano y Valle).

Periodificación Potencia 2.0TD



Periodificación Energía 2.0TD



PEAJE 3.0TD

- Nivel de tensión inferior a 1 kV.
- Potencia contratada superior a 15 kW en alguno de los 6 periodos.
- Constará de seis términos de potencia contratada.
- Migración de las potencias contratadas de la actual **3.0A** a la nueva **3.0TD**:
 - ✓ El periodo P1 actual, se mantiene como P1 en la nueva tarifa 3.0TD.
 - ✓ El periodo P2 actual, pasa a ser los periodos P2, P3, P4, P5 en la nueva tarifa 3.0TD. En caso de incumplir el criterio de potencias crecientes, la potencia contratada en los periodos 2, 3, 4 y 5 será igual a la potencia contratada en el periodo 1.
 - ✓ El periodo P3 actual, se mantiene como P6 en la nueva tarifa 3.0TD.
- Las potencias contratadas deben cumplir el criterio $P_{n+1} \geq P_n$, es decir, la potencia de un periodo siempre debe ser mayor o igual que la potencia contratada del periodo justamente anterior.
- Seis términos de energía.

PEAJE 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD, 6.4TD

- Las potencias contratadas deben cumplir $P_{n+1} \geq P_n$
- Constará de seis términos de potencia contratada.
- Migración de las potencias contratadas de la actual **3.1A** a la nueva **6.1TD**:
 - ✓ El periodo P1 actual, se mantiene como P1 en la nueva tarifa 6.1TD.
 - ✓ El periodo P3 actual, pasa a ser los periodos P2, P3, P4, P5 en la nueva tarifa 6.1TD.
 - ✓ El periodo P3 actual, se mantiene como P6 en la nueva tarifa 6.1TD.
- Seis términos de energía.

Periodificación Energía 3.0TD, 6,1TD, 6.2TD, 6.3TD Y 6.4TD

Diferencia las horas del año en seis períodos (P1, P2, P3, P4, P5 y P6) en función de una serie de criterios:

1. Temporadas eléctricas

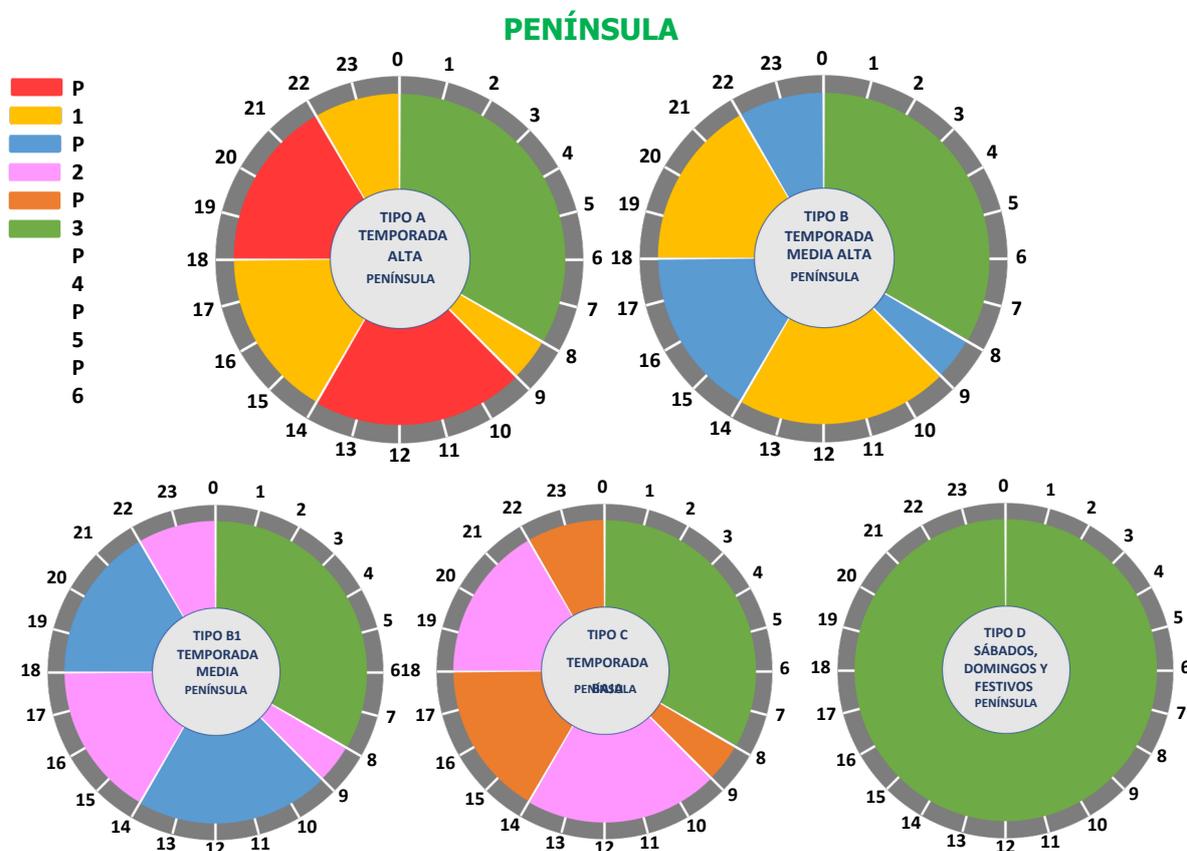
	PENÍNSULA	CANARIAS	BALEARES
Enero	ALTA	MEDIA	MEDIA
Febrero	ALTA	MEDIA	MEDIA
Marzo Abril	MEDIA ALTA	MEDIA	BAJA
Mayo Junio	BAJA	BAJA	BAJA
Julio Agosto	BAJA	BAJA	MEDIA ALTA
Septiembre	MEDIA	BAJA	ALTA
Octubre	ALTA	ALTA	ALTA
Noviembre	MEDIA	ALTA	ALTA
Diciembre	MEDIA	ALTA	ALTA
	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA
	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	BAJA
	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA

2. Tipo de días

Cada temporada le asigna un tipo de día (Alta=A, Media Alta=B, Media=B1, Baja=C) que será para los días del mes (lunes a viernes), salvo sábados, domingos y festivos nacionales no sustituibles, a los que asigna el tipo de día D.

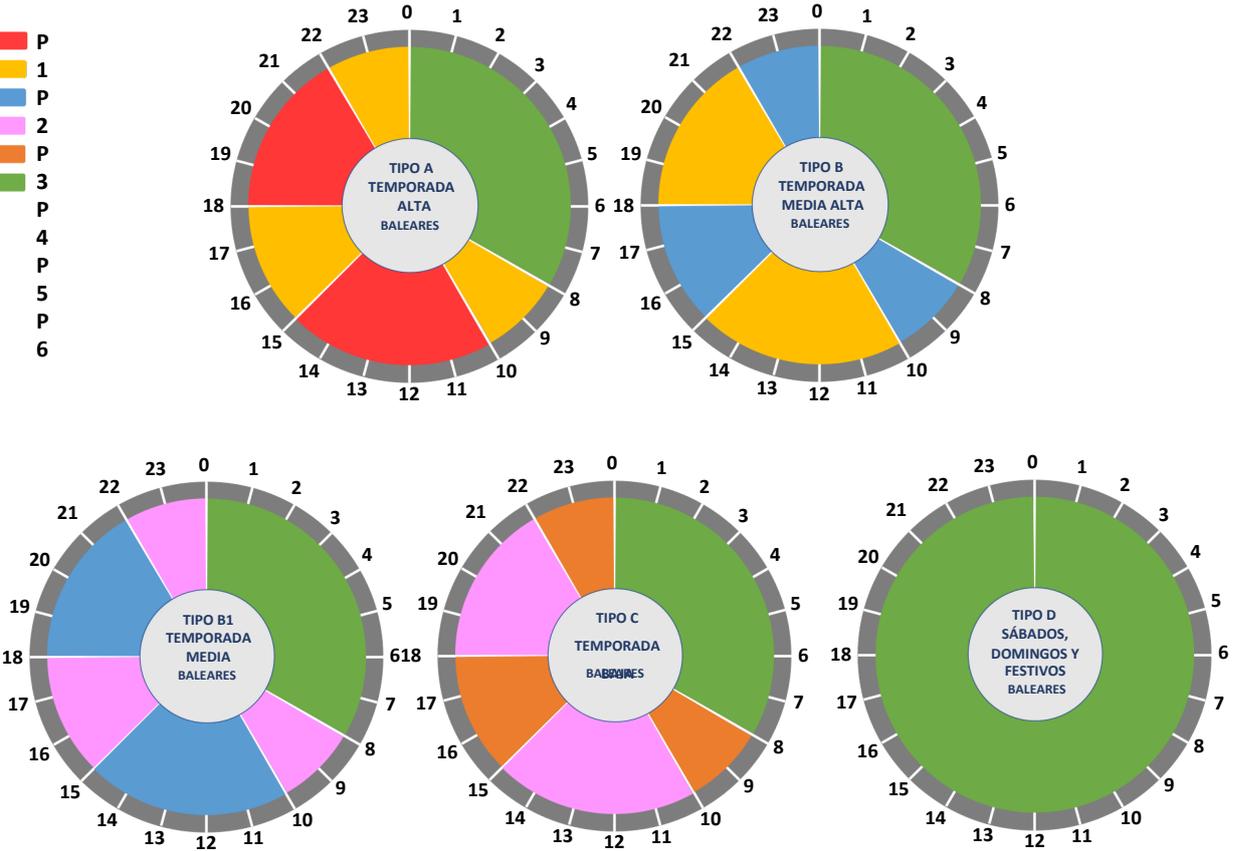
Tipo A	De lunes a viernes no festivos de temporada ALTA
Tipo B	De lunes a viernes no festivos de temporada MEDIA ALTA
Tipo B1	De lunes a viernes no festivos de temporada MEDIA
Tipo C	De lunes a viernes no festivos temporada BAJA
Tipo D	Sábados, domingos, festivos y 6 de enero

3. Periodos horarios



BALEARES

- P
- 1
- P
- 2
- P
- 3
- P
- 4
- P
- 5
- P
- 6



CANARIAS

- P
- 1
- P
- 2
- P
- 3
- P
- 4
- P
- 5
- P
- 6

